

siguientes, pueda pagar al acreedor librando sus bienes, o presentar persona ue mejore aquella postura haciendo el depósito legal, apercibiéndole de aprobarse el remate en favor del mejor postor si no lo verifica.

Y para que conste se expide el presente en Logroño a 23 de junio de 1982.

El Secretario,

1937

## Magistratura del Trabajo

### RECTIFICACION DE FECHAS

Las nuevas fechas de subasta de la empresa "Aluminios Soto, S.L." que se celebrará en esta Magistratura los días 16, 19 y 26 de julio en primera, segunda, en su caso, y tercera también en su caso, respectivamente, con las mismas condiciones que las publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 26 de junio ppdo., toda vez que la anterior publicación no cubría el término de ocho días.

Logroño, 2 de julio de 1982.

El Magistrado de Trabajo,

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey don Juan Carlos I, 41 podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.262.

Logroño, 21 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1925

### ANUNCIO

1915

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV estación transformadora y red de distribución para la electrificación de San Román de Cameros, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.259.

Logroño, 16 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1931

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### ANUNCIO

1910

Por don Antonio López Sanz, con domicilio en Cornago, calle Solana número 3, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea a 13,2 KV y estación transformadora en Cornago de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Dirección de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.257.

Logroño, 18 de junio de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1926

### ANUNCIO

1909

Por don Jesús Pérez Carbonell, con domicilio en Alfaro, calle Vitoria, número 11 ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y ET para almacén de frutas en Alfaro, de acuerdo con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-20.230 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de José Luis González Falón, con domicilio en Aldeanueva de Ebro, calle Sol, número 21, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión en Aldeanueva. Tendrá una longitud total de 79 m. con conductores aislados tipo RZ 0,6/1 KV de 3.5x56 mm<sup>2</sup>.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.